



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
OFICIO No. SAUI-360/18
CLAVE CATASTRAL: 162-028-001
ASUNTO: CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO
DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN Folio: 067/18

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

HACE CONSTAR:

Que el establecimiento de uso de suelo tipo *** Escuela (Nivel Medio Superior y Superior) *** para un predio ubicado en la Avenida División del Norte No. 3104, en la Colonia Altavista, de esta Ciudad, denominado "CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE CHIHUAHUA" con superficie de terreno de 3,641.09 m², con capacidad para:

OCUPANTES: 763 usuarios máximo;

Propiedad del C. ROGELIO AVIÑA MEDINA; Se practicó Oficio de Visita de Comisión No. SAUI-059/18 y Acta Circunstanciada de fecha 23 de Enero del 2018, realizada por la Comisión de Revisión y Vigilancia representada por el personal de esta Dependencia.

Con base y fundamento en los Artículos 1°, 3°, 4°, 71° Fracción IX y 72° Fracción I del Código Municipal y Artículos 5° Fracciones I, III, IV y XII, 254°, 255° y demás relativos del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua vigente, se extiende la presente Constancia de Buen Funcionamiento de Seguridad y Operación a los 15 días del mes de Marzo del año 2018.

NOTAS:

- A. El Perito responsable del aforo es el I.C. Ramón Aarón Antonio Arceo Jurado (R.D.D.U.E. 561).
- B. La vigencia de este documento PROVISIONAL será de 15 (quince) días naturales IMPROPRORROGABLES, a partir de la fecha en que se expide, venciendo el 30 de Marzo del 2018.
Deberá dar cumplimiento a las siguientes condicionantes para otorgar la Constancia definitiva:
- Deberá acreditar documento de Liberación del inmueble con vigencia de 1 año, emitido por la COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL; además TODOS los planos arquitectónicos que ingrese, tendrán que estar debidamente firmados y sellados por parte de dicha Autoridad, en donde se avale el aforo solicitado.
 - Dar cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 61 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, en el cual se indica lo siguiente: "Los propietarios de edificaciones y predios no edificados tienen obligación de conservarlos en buenas condiciones de estabilidad, servicio, higiene y seguridad para las personas o los bienes. La construcción y conservación de las banquetas deberán de ejecutarse por los propietarios de predios en zonas ya urbanizadas, cuando de manera aislada su lote no cuente con la banqueta requerida de acuerdo a los lineamientos técnicos que para este efecto señala este Reglamento; deberá realizar los trabajos correspondientes para la recuperación de banqueta por la Avenida División del Norte.
 - NOTA: En caso de no acreditar la documentación pertinente y no haber realizado las adecuaciones indicadas anteriormente dentro del plazo otorgado, se procederá a aplicar las sanciones administrativas a las que haya lugar.

Esta Constancia no implica responsabilidad para esta Dirección en caso de algún incidente, ni exime al propietario de la misma, debiendo llevar a cabo un buen mantenimiento y con la frecuencia correspondiente.

Este Certificado podrá ser cancelado al detectarse alguna irregularidad u omisión en cuanto a aspectos de seguridad.

- E. El presente documento deberá acompañarse de la Licencia de Uso de Suelo vigente de lo contrario esta Constancia no tendrá validez.
- F. Toda instalación de anuncios publicitarios requiere de la autorización expresa por parte de esta Dependencia, en caso de realizar cambios estructurales, aforo, giro y/o cambio de nombre comercial, deberá regularizar trámite ante esta Dependencia de lo contrario el presente documento carecerá de validez alguna.
- G. Condicionado a no provocar conflictos viales en la zona ni a los vecinos y planear estratégicamente los accesos y salidas de los vehículos, además no se permitirá el uso de la vía pública para ningún tipo de actividad, de lo contrario el presente documento podrá ser revocado.

ATENTAMENTE



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

I.C. GABRIEL MARTÍN VALDÉZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

"2018, Año de la Familia y los Valores"

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

C.C.P. ARCHIVO
GMVJ/SFL/OOT/AIg

22*

22*

Remite a la Presa Chiviscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414

Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Tel. (614) 201 6800 www.municipiochihuahua.gob.mx